



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) N° 913

CHILLAN VIEJO, 15 de Junio de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal. D/A (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 15 de junio de 2011, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio el día 16 de junio de 2011.

2.-Decreto Alcaldicio (E) N° 588 del 13.04.2011, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 1/2 día (AM) desde 14.04.2011 al 14.04.2011, quedando 132 horas y 21 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 16 de junio de 2011 hasta 17 de junio de 2011.

2.-**QUEDARA**, disponible 114 horas y 45 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA ARAYA QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / PAQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM